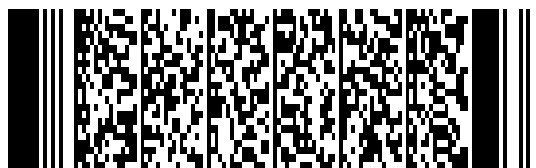


**8 Juzgado Civil de Santiago, ROL V-237-2019, posesión efectiva herencia testada de OSCAR ANTONIO VILLAGRA GUTIÉRREZ**

8° Juzgado Civil de Santiago, por sentencia de fecha 26 de febrero de 2020, se concede, con beneficio de inventario, la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de don **OSCAR ANTONIO VILLAGRA GUTIÉRREZ**, cédula nacional de identidad N° 3.434.152-4, instituyendo como herederos en la mitad legítimaria de la herencia y de la cuarta de mejoras, en partes iguales, a sus hijas **VIVIANA DE LOURDES VILLAGRA CASTILLO**, cédula nacional de identidad N° 8.963.683-3, **JEANNETTE ANTONIETA VILLAGRA CASTILLO**, cédula nacional de identidad N° 9.470.130-9 y **JACQUELINE DEL CARMEN VILLAGRA CASTILLO**, cédula nacional de identidad N° 10.055.185-3; y en cuanto a la cuarta de libre disposición, instituyó como heredero a su sobrino **OSCAR ERASMO SALVO CASTILLO**, cédula nacional de identidad N° 14.322.724-3, en virtud del testamento solemne abierto otorgado con fecha 13 de febrero de 2019, ante don Álvaro González Salinas, Notario Público Titular de la 42ª Notaría de Santiago. Cítese a los herederos y condueños, a la confección del inventario solemne, que se efectuará el  **día 9 de julio del año 2020, a las 09:30 horas**, ante la Notario Público Titular de la 7° Notaría de Santiago, doña María Soledad Santos Muñoz, con oficio en calle Agustinas N° 1161, entrepiso, oficina N°18. Rol V-237-2019.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=94246>



03266238222